

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311138648**

OK

**PRONTOMATIC S.A.  
79.844.530-8  
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION MAQUINA LAVADORAS Y SECADORAS  
AUTOMATICAS.**

**PROVIDENCIA, 05/01/2012**

**RES. EX. N° 77312000117 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 13-12-2011, de don Victor Eduardo Hirmas Oyaneder, RUT N° 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC LIMITADA, RUT 79.844.530-8, domiciliados ambos en AV. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas, marca MAYTAG, modelos, MAT14PD (lavadoras), y MLG24PD(secadora), sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100.- y \$500.-, sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	SELLO	N° FISCAL
C12260094(lavadora)	MAYTAG	MAT14PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19112	037539
		PORTAL VICUÑA				
C12260095(lavadora)	MAYTAG	MAT14PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19113	037540
		PORTAL VICUÑA				
C12260098(lavadora)	MAYTAG	MAT14PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19114	037541
		PORTAL VICUÑA				
C12260099(lavadora)	MAYTAG	MAT14PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19115	037542
		PORTAL VICUÑA				
MO4501131(secadora)	MAYTAG	MLG24PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19116	037543
		PORTAL VICUÑA				
MO4501128(secadora)	MAYTAG	MLG24PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19117	037544
		PORTAL VICUÑA				
MO4501141(secadora)	MAYTAG	MLG24PD	GENERAL JOFRE N°21	SANTIAGO	19118	037545
		PORTAL VICUÑA				

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y;

**CONSIDERANDO:** 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelo MAT14PD, MLG24PD, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 796 de 29-04-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N° 796 de 29-04-2009, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

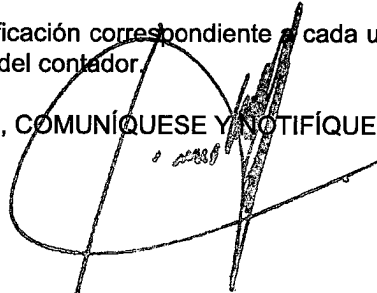
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N° 796 de 29-04-2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N° 796 de 29-04-2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**



**Distribución**

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, XV D.R.M.S. ORIENTE.

XIII D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)